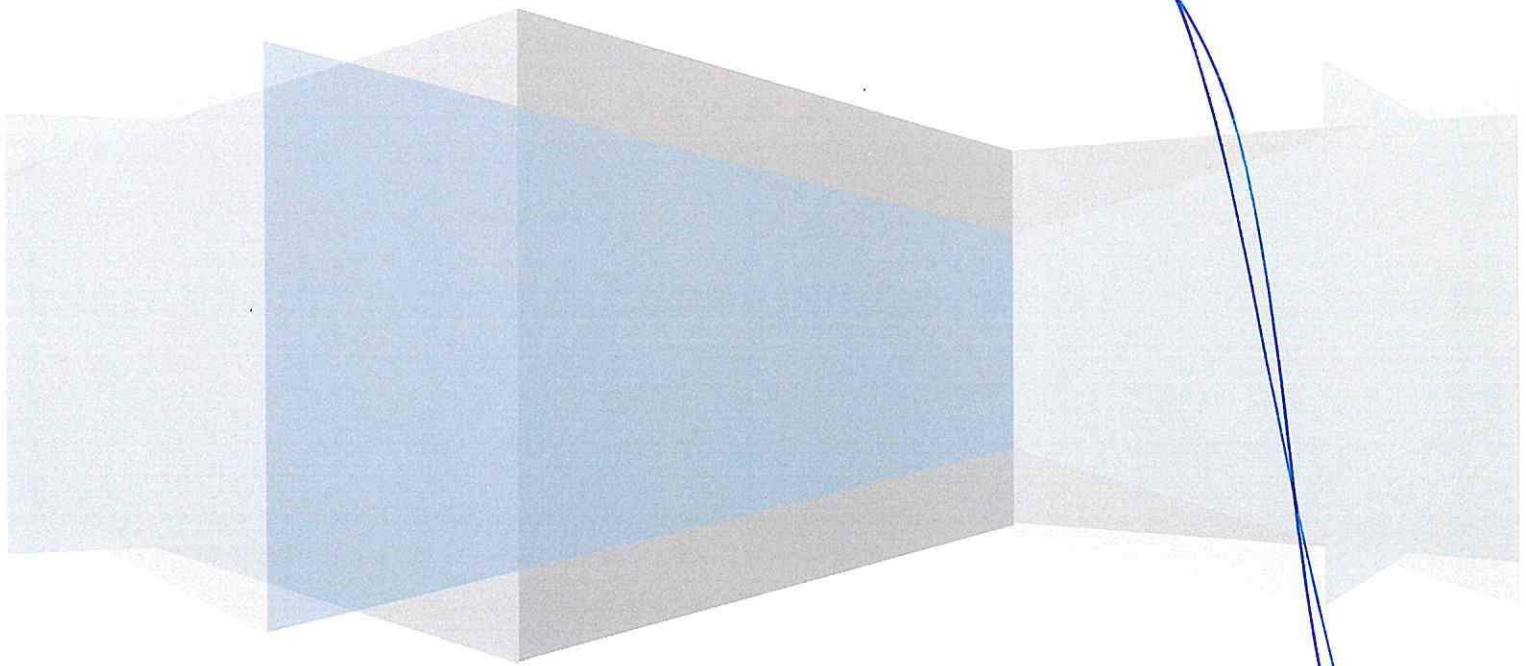


# PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026





AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Handwritten signature in blue ink, consisting of a long, thin, curved line that ends in a small hook.



## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. Plan Presupuestario a medio plazo, establece que:

*"1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

*2. El plan presupuestario a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.*
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

*3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada".*

Según los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, deberán remitirse los planes presupuestarios a



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (ahora Ministerio de Hacienda y Función Pública) habilite al efecto.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en los presupuestos a los que aplica el mismo, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

Debe tenerse en cuenta que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, acuerdo ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021. Como consecuencia de todo esto las tasas de variación para 2020 y 2021-2023 aprobadas por los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 han quedado suspendidas y, por lo tanto, no vigentes.

Nuevamente, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio, el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación se ha producido en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En consecuencia, como ya sucedió para 2020, 2021 y 2022, quedan suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023.



## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2024-2026)

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2024-2026 de Entidades Locales*, este Plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos, salvo que existan nuevas circunstancias que tengan consecuencias presupuestarias significativas. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

### 1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

**Entidad Local principal: Ayuntamiento de Móstoles**

**Organismos Autónomos Locales:**

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

**Sociedades mercantiles (participación íntegra del Ayuntamiento):**

- *Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.*

**Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):**



- *Fundación Móstoles 1808-2008*: Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013, ni tiene ya presupuesto para el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 ni 2023. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de este Plan presupuestario.

## 2. Escenario presupuestario 2024-2026

### 2.1. Ayuntamiento

#### a. Previsión de ingresos y gastos

La estimación de las previsiones de ingresos y gastos para los años del plan se han proyectado principalmente sobre la base de la liquidación del presupuesto de 2022 y sobre la estimación de la liquidación de este presupuesto en curso de 2023, que son el reflejo más fiel de la realidad más reciente, salvo nuevas circunstancias que impacten significativamente los datos futuros. A partir de ahí, las proyecciones para el periodo de este Plan presupuestario se han realizado aplicando hipótesis (recogidas en el Anexo I - Escenarios Previsionales) que se basan en las últimas estimaciones publicadas por el Banco de España (BdE) en diciembre de 2022, para el crecimiento del PIB y de la evolución del IPC. Dado que las previsiones del BdE solo llegan hasta el 2025, para el 2026 se adoptan las mismas cifras que para aquel.

En cuanto a los ingresos, son todos tendenciales, es decir, que no contemplan actuaciones o acontecimientos particulares, y se basan principalmente en las estimaciones del crecimiento del PIB, con las mencionadas correcciones.

Por el lado del gasto, los corrientes son también tendenciales y están basados en las previsiones de la evolución del IPC, así como de la capacidad de gasto que en particular pueda tener esta Entidad Local.

Por último, los ingresos y gastos de capital y financieros no tienen por qué estar forzosamente sujetos a una correlación con el devenir del PIB y del IPC, si bien, en los supuestos en que tiene sentido sí que se han tenido en cuenta estos índices para realizar las proyecciones.



**INGRESOS:**

**i. Impuestos locales**

Impuesto sobre Bienes Inmuebles: se tiene en cuenta la reducción del tipo impositivo del IBI urbano del 0,60% al 0,56% que ha entrado en vigor en 2023 y que supone una reducción en liquidaciones de aproximadamente 3,5 millones de euros. Respecto a su evolución en los ejercicios futuros, que se hace sobre la base de que se mantenga el mismo tipo impositivo, debido a su importancia cuantitativa y también debido a la especificidad del mercado inmobiliario, se vincula a la mitad de la cifra de las proyecciones de crecimiento del PIB para cada año.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: las estimaciones de los derechos giran en torno a la liquidación del 2022, y se tiene en cuenta que quedan pendientes de resolverse una gran cantidad de devoluciones de ingresos como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A cierre de 2022, la D.G. de Gestión Tributaria y Recaudación estima que las devoluciones pendientes ascenderán a aproximadamente 5,9 millones de euros. De tal manera, observamos como los importes estimados durante los siguientes ejercicios se han reducido respecto de las previsiones iniciales de años anteriores al 2023, incluso respecto de las del 2022, en el ya se habían reducidas ampliamente con respecto al año 2021 y anteriores.

Resto de impuestos locales (IVTM, IAE e ICIO): se toma como referencia base los datos de la liquidación 2022 y, respecto a su evolución, lo indicado anteriormente para las hipótesis de los ingresos corrientes.

**ii. Participación en los ingresos del Estado**

Los importes por cesiones de tributos del Estado (Caps. 1 y 2) y por el Fondo Complementaria de Financiación (Cap. 4) siguen la misma senda de crecimiento



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

que el resto de ingresos ordinarios en función de las previsiones de crecimiento del PIB.

iii. **Tasas y otros ingresos (cap. 3), Transferencias corrientes (excepto FCF) (cap. 4) e Ingresos patrimoniales (cap. 5)**

Se toman principalmente los datos de liquidación del ejercicio 2022 y las previsiones de liquidación del presupuesto en curso 2023, incrementados en la tasa de previsión de crecimiento del PIB.

iv. **Ingresos de capital (caps. 6 y 7)**

En el capítulo 6 no se estiman ingresos, dada la irregularidad de este tipo de ingreso y, en el capítulo 7, se estima 1 millón de euros, en previsión de que el Ayuntamiento de Móstoles sea receptor de diferentes fondos regionales y europeos.

v. **Activos financieros**

Para el año 2024 en adelante se presupuestan los ingresos por devoluciones de préstamos al personal, así como, la parte del préstamo a proveedores cuyas amortizaciones de capital abona el Ayuntamiento y que corresponde al IMS.

vi. **Pasivos financieros**

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto del Plan Presupuestario a medio plazo.

**GASTOS:**

i. **Gastos de personal**

Los gastos de personal se basan en la liquidación del 2022, teniendo en cuenta la evolución que sufrirán en el 2023, en el cual, ya no contamos con Servicio propio de Extinción de Incendios y Salvamento por su traslado a la Comunidad de Madrid en noviembre de 2022. Sin embargo, por el contrario, se dota de mayor crédito para posibles nuevas plazas, por encima del gasto que suponen las actuales. Las cifras





estimadas de incremento para los próximos años están basadas en la senda de crecimiento de las retribuciones de los empleados públicos fijada por el Gobierno central hasta el 2024, tomando las cifras de la senda sin el incremento adicional variable en función del IPC. Para los siguientes años se establece un incremento del 1%.

**ii. Gastos en bienes corrientes y servicios**

Se parte de los datos de liquidación del 2022, teniendo en cuenta la evolución que sufrirán en el 2023. Como datos relevantes encontramos: como contrapartida a lo descrito en "i. Gasto de personal" en el que se reducían los créditos para las retribuciones del cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, en este caso se aumentan para la Tasa a abonar a la Comunidad de Madrid (de 1,8 millones de euros en 2023 y de 3,1 millones de euros del 2024 en adelante). Asimismo, se tiene en cuenta que se va a producir un incremento en la tasa por la prestación del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos vertidos en instalaciones de titularidad de la Mancomunidad del Sur, pero respecto del que no se conoce con ni el importe y ni el momento a partir del que se va a producir, incluyéndose anualmente una dotación de 4 millones € y, también, el incremento en el coste del nuevo contrato de mantenimiento vías públicas cuyas anualidades que, según el servicio, supondría en torno a 1,2 millones más que el contrato actual.

**iii. Gastos financieros**

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR, etc.), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

Basándose en lo anterior, las proyecciones de los gastos financieros se basan en las estimaciones de los intereses a abonar por operaciones de crédito actuales, y por los servicios bancarios que están contratados y pendientes de formalizar. Se ha tenido en cuenta que los tipos de interés de algunas de las operaciones de crédito vigentes son tipos variables (referenciados al EURIBOR). y que este índice está aumentando.



**iv. Transferencias corrientes**

El importe de las transferencias tiene en cuenta la realidad de los últimos años y su evolución se basa en los mismos criterios que los gastos en bienes corrientes y servicios.

**v. Fondo de Contingencia**

Se ha contemplado para cada ejercicio la cantidad que señala la normativa del 0,5% de los gastos no financieros estimados.

**vi. Gastos de capital (Inversiones y transferencias de capital)**

Respecto de las inversiones se estiman importes similares a la liquidación del 2022 y las previsiones para el 2023. Respecto de transferencias de capital se estima que no va a haber gasto de este tipo.

**vii. Activos financieros**

El gasto en activos financieros en que incurre este Ayuntamiento suele tratarse en su totalidad, en préstamos otorgados al personal, por tanto, se toma la cantidad de los últimos años, que se va incrementando cada año en la tasa de variación estimada para el IPC.

**viii. Pasivos financieros**

Las proyecciones de los pasivos financieros se basan fundamentalmente en los cuadros de amortizaciones de las operaciones financieras que tiene formalizadas el Ayuntamiento.

**2.2. Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil Móstoles Desarrollo, S.A.**

Las proyecciones de los entes dependientes siguen, a grandes rasgos, los mismos parámetros que las del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**  
**CONCEJALÍA DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

*b. Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva*

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas (Anexo II – Formularios de la Oficina Virtual). También se muestran las estimaciones de los ajustes SEC 2010 y la capacidad o necesidad de financiación resultante, que resulta positiva en todos los ejercicios proyectados.

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldos de operaciones corrientes	28.880.939,46		20.304.076,46		20.519.513,00		18.492.578,46	
Derivados de evolución tendencial	28.880.939,46		20.304.076,46		20.519.513,00		18.492.578,46	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldos de operaciones de capital	-10.084.146,76		-10.483.176,04		-10.690.281,30		-10.692.138,25	
Derivados de evolución tendencial	-10.084.146,76		-10.483.176,04		-10.690.281,30		-10.692.138,25	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldos de operaciones no financieras (con ajustes operaciones)	18.796.792,70		9.820.900,42		9.829.231,70		7.800.440,21	
Derivados de evolución tendencial	18.796.792,70		9.820.900,42		9.829.231,70		7.800.440,21	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldos de operaciones financieras	-12.037.673,87		-8.478.137,16		-8.486.468,44		-7.800.440,22	
Derivados de evolución tendencial	-12.037.673,87		-8.478.137,16		-8.486.468,44		-7.800.440,22	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras (con ajustes operaciones in)	18.796.792,70		9.820.900,42		9.829.231,70		7.800.440,21	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad /necesidad financiación	-1.319.642,36		8.957.355,59		8.249.850,87		8.587.249,23	
<b>Capacidad o necesidad de financiación (con ajustes ope. inte</b>	<b>17.477.150,34</b>		<b>18.778.256,00</b>		<b>18.079.082,56</b>		<b>16.387.689,44</b>	

En la tabla siguiente se presenta la previsión de endeudamiento consolidado para el Sector AAPP del Ayuntamiento de Móstoles (a corto y largo plazo) a 31/12 (en euros):

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Deuda viva a 31/12	36.071.845,46	-25,75 %	26.783.837,41	-34,68 %	17.495.831,84	-49,12 %	8.902.576,81	
A corto plazo	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00	
A largo plazo	35.171.845,46	-26,41 %	25.883.837,41	-35,88 %	16.595.831,84	-51,78 %	8.002.576,81	
<b>Raño de deuda viva / Ingresos corrientes totales (con ajustes</b>	<b>0,20</b>		<b>0,15</b>		<b>0,10</b>		<b>0,05</b>	

*c. Pasivos Contingentes*

Se tienen en cuenta las obligaciones derivadas de sentencias por expropiaciones (no se incluyen sentencias por devoluciones de ingresos indebidos de la plusvalía ya que se trata de menores ingresos) y convenios (en apartado "Otros") que debe abonar el Ayuntamiento.

Pasivos contingentes (1)	Año 2023			tasa variación	Año 2024			tasa variación	Año 2025			tasa variación	Año 2026		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2024/2023	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2025/2024	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2026/2025	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total
Avales concedidos			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Préstamos morosos			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Garantías			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Por sentencias o expropiaciones	1.862.498,36		1.862.498,36	-100,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Otros	213.199,55		213.199,55	-100,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
<b>TOTAL</b>	<b>2.075.697,91</b>	<b>-</b>	<b>2.075.697,91</b>	<b>-100,00 %</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00 %</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00 %</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

*d. Datos de préstamos morosos*

En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.

Visto lo anterior, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar el **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes sectorizados como subsector AAPP**, con sus anexos I y II.

**SEGUNDO.-** Remitir el citado Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, por medios electrónicos en la aplicación informática de la Oficina Virtual.

**TERCERO.-** Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria del citado **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Móstoles**, enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Móstoles, a fecha de firma.

BIELSA  
CONDES  
JORGE - DNI  
03925570E

Firmado  
digitalmente por  
BIELSA CONDES  
JORGE - DNI  
03925570E  
Fecha: 2023.03.24  
10:23:40 +01'00'

JORGE BIELSA CONDÉS

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

ANEXO I – ESCENARIOS PREVISIONALES

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

**SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

ENTIDAD	PRESUPUESTO	REG. CONTABLE
Ayuntamiento de Móstoles	Limitativo	C. Pública
Patronato de Escuelas Infantiles	Limitativo	C. Pública
Gerencia Municipal de Urbanismo	Limitativo	C. Pública
Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.	Estimativo	C. Empresarial
Fundación Móstoles 1808-2008	En proceso de disolución y liquidación	

**ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PLURIANUALES**

**CUADRO MACROECONÓMICO**

TIPO DE INDICADOR	2023	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO		
		2024	2025	2026
Variación del PIB a medio plazo (proyección)	1,30 %	2,70 %	2,10 %	2,10 %
Variación del IPC (proyección)	4,90 %	3,60 %	1,80 %	1,80 %
Variación retribuciones del personal (proyección)	2,50 %	2,00 %	1,00 %	1,00 %

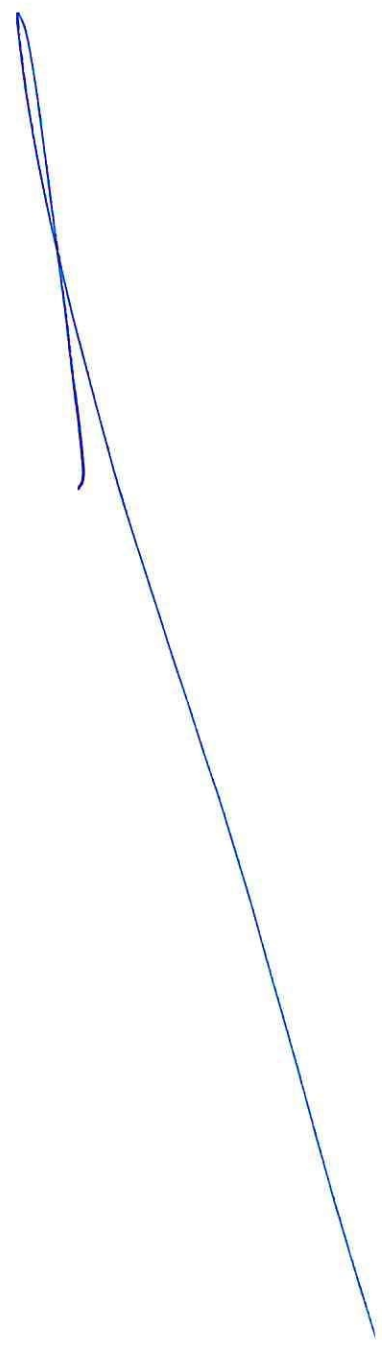
**ESCENARIOS PREVISIONALES DE INGRESOS**

TIPO DE ACTUACION	MEDIDAS PROYECTADAS		
	2024	2025	2026
<b>PREVISIONES TENDENCIALES</b>			
IBI	1,35 %	1,05 %	1,05 %
IIVTNU	1,35 %	1,05 %	1,05 %
Resto de Impuestos Ayuntamiento	2,70 %	2,10 %	2,10 %
Tasas y otros ingresos Ayuntamiento	2,70 %	2,10 %	2,10 %
Ingresos patrimoniales Ayuntamiento	2,70 %	2,10 %	2,10 %
Cesiones ingresos y participacion en tributos del Estado	2,70 %	2,10 %	2,10 %
Ingresos OAAA	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Aportación Ayuntamiento a OAAA	3,60 %	1,80 %	1,80 %
Ingresos por servicios de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Aportación Ayuntamiento a MD	3,60 %	1,80 %	1,80 %

**ESCENARIOS PREVISIONALES DE GASTOS**

TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PROYECTADAS		
	2024	2025	2026
<b>PREVISIONES TENDENCIALES</b>			
Gastos de personal Ayuntamiento	2,00 %	1,00 %	1,00 %
Gastos funcionamiento Ayuntamiento	3,60 %	1,80 %	1,80 %
Gastos en transferencias y subvenciones	3,60 %	1,80 %	1,80 %
Gastos de personal OAAA	2,00 %	1,00 %	1,00 %
Gastos funcionamiento OAAA	3,60 %	1,80 %	1,80 %
Gastos de personal MD	2,00 %	1,00 %	1,00 %
Gastos funcionamiento MD	3,60 %	1,80 %	1,80 %

ANEXO II – FORMULARIOS OFICINA VIRTUAL





PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Enviar Incidencia

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Firma no permitida por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

**F.1. Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia**

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2023	INTEGRADA 2024	INTEGRADA 2025	INTEGRADA 2026	OBSERVACIONES
17526	Móstoles	P2809200E	Limitativo	si	si	si	si	
21628	Gerencia Municipal de Urbanismo	Q2801650I	Limitativo	si	si	si	si	
17532	P. Esc. Infantiles	V79330403	Limitativo	si	si	si	si	
17527	Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. Unipersonal.	A78300001	Empresarial	si	si	si	si	
22542	F. Ciudad de Móstoles	G84890003	Limitativo	si	si	si	si	

[[Crear entidad](#)] [[Recargar Entidades de la BDGEL](#)]

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "tipo contabilidad", "integrada", etc. NO se borrarán las entidades que haya introducido manualmente.

BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

[Volver al menú](#)



16





## F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Ingresos	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUJETOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>177.438.207,01</b>	<b>1,94</b>	<b>180.875.336,55</b>	<b>1,68</b>	<b>183.921.781,22</b>	<b>1,69</b>	<b>187.026.355,18</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	177.438.207,01	1,94	180.875.336,55	1,68	183.921.781,22	1,69	187.026.355,18	
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detailed más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos de capital</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>178.438.207,01</b>	<b>1,93</b>	<b>181.875.336,55</b>	<b>1,68</b>	<b>184.921.781,22</b>	<b>1,68</b>	<b>188.026.355,18</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	178.438.207,01	1,93	181.875.336,55	1,68	184.921.781,22	1,68	188.026.355,18	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos financieros</b>	<b>268.994,10</b>	<b>327,69</b>	<b>1.150.463,58</b>	<b>1,67</b>	<b>1.169.660,71</b>	<b>1,67</b>	<b>1.189.188,92</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	268.994,10	327,69	1.150.463,58	1,67	1.169.660,71	1,67	1.189.188,92	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos totales</b>	<b>178.707.201,11</b>	<b>2,42</b>	<b>183.025.800,13</b>	<b>1,67</b>	<b>186.091.441,93</b>	<b>1,68</b>	<b>189.215.544,10</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	178.707.201,11	2,42	183.025.800,13	1,67	186.091.441,93	1,68	189.215.544,10	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUJETOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	85.609.045,64	1,91	87.244.079,43	1,49	88.543.005,79	1,49	89.863.611,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50.404.376,96	1,35	50.780.887,40	1,05	51.314.086,72	1,05	51.852.884,63	
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.103.269,04	2,70	5.241.057,30	2,10	5.351.119,51	2,10	5.463.493,02	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	10.237.034,03	2,70	10.513.433,95	2,10	10.734.216,06	2,10	10.959.634,60	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	5.786.667,53	2,70	5.942.804,85	2,10	6.067.603,76	2,10	6.195.023,43	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	3.208.769,08	2,70	3.295.425,36	2,10	3.364.629,29	2,10	3.435.286,51	
Cesión de impuestos del Estado	11.168.910,00	2,70	11.470.470,57	2,10	11.711.350,45	2,10	11.957.288,81	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.208.066,50	-1,13	18.002.473,19	2,02	18.366.907,72	2,03	18.738.871,89	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	71.391.320,36	2,73	73.338.826,05	1,82	74.673.820,71	1,83	76.036.726,31	
Participación en tributos del Estado	59.964.184,10	2,70	61.603.757,07	2,10	62.897.436,97	2,10	64.218.282,12	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	11.407.136,26	2,87	11.735.068,98	0,35	11.776.384,74	0,36	11.818.444,19	

Plan Presupuestario a Medio Plazo

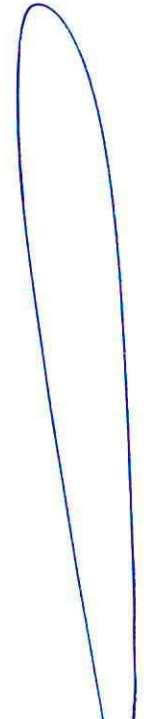
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2,229,754,51	2,70	2,289,957,88	2,10	2,338,047,00	2,10	2,387,145,98
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>177,438,207,01</b>	<b>1,94</b>	<b>180,875,336,55</b>	<b>1,68</b>	<b>183,921,781,22</b>	<b>1,69</b>	<b>187,026,355,18</b>

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	268.994,10	327,69	1.150.463,58	1,67	1.169.660,71	1,67	1.189.188,92	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>268.994,10</b>	<b>327,69</b>	<b>1.150.463,58</b>	<b>1,67</b>	<b>1.169.660,71</b>	<b>1,67</b>	<b>1.189.188,92</b>	

[Volver al menú](#)

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local 1.0.1.15-





**F.2.2. Gastos.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
<b>Gastos corrientes</b>	<b>148.557.267,55</b>	<b>8,09</b>	<b>160.571.260,09</b>	<b>1,76</b>	<b>163.402.268,22</b>	<b>3,14</b>	<b>168.533.776,72</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	148.557.267,55	8,09	160.571.260,09	1,76	163.402.268,22	3,14	168.533.776,72	
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDVLRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 10: Reducción de elaboración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos de capital</b>	<b>11.084.146,76</b>	<b>3,60</b>	<b>11.483.176,04</b>	<b>1,80</b>	<b>11.690.281,30</b>	<b>0,02</b>	<b>11.692.138,25</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	11.084.146,76	3,60	11.483.176,04	1,80	11.690.281,30	0,02	11.692.138,25	
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos no financieros</b>	<b>159.641.414,31</b>	<b>7,78</b>	<b>172.054.436,13</b>	<b>1,77</b>	<b>175.092.549,52</b>	<b>2,93</b>	<b>180.225.914,97</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	159.641.414,31	7,78	172.054.436,13	1,77	175.092.549,52	2,93	180.225.914,97	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	12.306.667,97	-21,76	9.628.600,74	0,29	9.656.129,15	-6,90	8.989.629,14	
<b>Gastos financieros</b>	<b>12.306.667,97</b>	<b>-21,76</b>	<b>9.628.600,74</b>	<b>0,29</b>	<b>9.656.129,15</b>	<b>-6,90</b>	<b>8.989.629,14</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	12.306.667,97	-21,76	9.628.600,74	0,29	9.656.129,15	-6,90	8.989.629,14	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos totales</b>	<b>171.948.082,28</b>	<b>5,66</b>	<b>181.683.036,87</b>	<b>1,69</b>	<b>184.748.678,67</b>	<b>2,42</b>	<b>189.215.544,11</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	171.948.082,28	5,66	181.683.036,87	1,69	184.748.678,67	2,42	189.215.544,11	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
<b>A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES</b>								
Capítulo 1. Gastos de personal	72.546.497,70	6,59	77.328.995,64	1,93	78.818.934,32	4,57	82.417.811,08	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.905.137,02	8,99	70.741.721,95	1,80	72.015.072,95	1,80	73.311.344,26	
Capítulo 3. Gastos financieros	1.022.779,18	18,69	1.213.889,45	-11,14	1.078.872,02	1,80	1.098.088,11	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	10.082.853,65	3,60	10.445.836,38	1,80	10.633.861,44	1,80	10.825.270,94	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	840.816,67	1,79	855.827,49	2,97	881.262,33	
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>148.557.267,55</b>	<b>8,09</b>	<b>160.571.260,09</b>	<b>1,76</b>	<b>163.402.268,22</b>	<b>3,14</b>	<b>168.533.776,72</b>	
<b>B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL</b>								
Capítulo 6. Inversiones reales	11.084.146,76	3,60	11.483.176,04	1,80	11.690.281,30	0,02	11.692.138,25	
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>11.084.146,76</b>	<b>3,60</b>	<b>11.483.176,04</b>	<b>1,80</b>	<b>11.690.281,30</b>	<b>0,02</b>	<b>11.692.138,25</b>	
<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>								
Capítulo 8. Activos financieros	207.202,38	3,60	214.661,67	12,82	242.190,08	11,67	270.443,09	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financieros	207.202,38	3,60	214.661,67	12,82	242.190,08	11,67	270.443,09	
Capítulo 9. Pasivos financieros	12.099.465,59	-22,20	9.413.939,07	0,00	9.413.939,07	-7,38	8.719.186,05	
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>12.306.667,97</b>	<b>-24,76</b>	<b>9.628.600,74</b>	<b>0,29</b>	<b>9.656.129,15</b>	<b>-6,90</b>	<b>8.989.629,14</b>	

[Volver al menú](#)



## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Firma no permitida por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

### F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026	SUPESTOS EN LOS QUE BASAN LAS PROYECCIOI
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>28.880.939,46</b>		<b>20.304.076,46</b>		<b>20.519.513,00</b>		<b>18.492.578,46</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	28.880.939,46		20.304.076,46		20.519.513,00		18.492.578,46	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-10.084.146,76</b>		<b>-10.483.176,04</b>		<b>-10.690.281,30</b>		<b>-10.692.138,25</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-10.084.146,76		-10.483.176,04		-10.690.281,30		-10.692.138,25	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>18.796.792,70</b>		<b>9.820.900,42</b>		<b>9.829.231,70</b>		<b>7.800.440,21</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.796.792,70		9.820.900,42		9.829.231,70		7.800.440,21	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>-12.037.673,87</b>		<b>-8.478.137,16</b>		<b>-8.486.468,44</b>		<b>-7.800.440,22</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-12.037.673,87		-8.478.137,16		-8.486.468,44		-7.800.440,22	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>18.796.792,70</b>		<b>9.820.900,42</b>		<b>9.829.231,70</b>		<b>7.800.440,21</b>	
Derivados de modificaciones de políticas	-1.319.642,36		8.957.355,59		8.249.850,87		8.587.249,23	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	17.477.450,34		18.778.256,01		18.079.082,57		16.387.689,44	
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>36.071.845,46</b>	<b>-25,75</b>	<b>26.783.837,41</b>	<b>-34,68</b>	<b>17.495.831,84</b>	<b>-49,12</b>	<b>8.902.576,81</b>	
A corto plazo	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	
A largo plazo	35.171.845,46	-26,41	25.883.837,41	-35,88	16.595.831,84	-51,78	8.002.576,81	
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,20</b>	<b>-25,00</b>	<b>0,15</b>	<b>-33,33</b>	<b>0,10</b>	<b>-50,00</b>	<b>0,05</b>	

[Volver al menú](#)



## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Firma no permitida por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

## F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2023		TOTAL	Año 2024		TOTAL	Año 2025		TOTAL	Año 2026	
	No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	1.862.498,36	0,00	1.862.498,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	213.199,55	0,00	213.199,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.075.697,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.075.697,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos presupuestos o no estarlo.

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Firma no permitida por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

Enviar Incidencia

### F.2.5 Préstamos morosos

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2023	2024	2025	2026
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

#### Intrucciones de cumplimentación:

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que pagos se abonarán íntegramente."
3. Valoración: valor nominal.

#### Notas:

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver al menú](#)



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que enlaceda, compuesto de 23 páginas numeradas de la 1 a la 23 y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribo, ha sido aprobado por resolución nº 2.002/23 de fecha 17 de mayo de 2023

Móstoles, 18 de mayo de 2023

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA A.G.L.



Secretaría General de Financiación Autonómica y Local 1.0.15-